



QUÉ HACER SI SE ENCUENTRA UN PERRO O GATO PERDIDO O ABANDONADO

Podemos intentar socorrerle de dos maneras:

- 1. DANDO PARTE a la Policía Local**, o en su defecto, **Ertzaintza o 112**, informando sobre su localización exacta y descripción. Esta llamada puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte de ese animal. Después de esto, se puede intentar tomar una fotografía, y difundir su imagen y localización por las redes sociales por si sus responsables lo está buscando.
- 2. INTENTAR COGERLE Y PONERLE A SALVO** teniendo en cuenta estas indicaciones:
 - Acercarte a él mostrándole tranquilo, sin perseguirle o acorralarle.
 - Agacharte y ponerte a su altura para que no te vea como una amenaza.
 - Ofrecerle algo de comida y hablarle suave, es una buena forma de ganarte su confianza.
 - Intentar cogerle suavemente o irle atrayendo, sin mostrar los dientes ni mirarle fijamente, de lado es una buena posición.

Lo siguiente es **comprobar si está identificado** (Microchip): acudiendo a un **centro veterinario** o llamando a la **policía local**, quienes deben personarse en el sitio que les indiquemos con el lector para ver si tiene microchip. Puede que sea un vigilante de ordenanzas quien acuda a la llamada o que incluso nos digan que no disponen de lector, en ese caso, lo habitual es que venga la empresa de recogida (tras el aviso de ellos) a hacer este proceso.

Si la Policía Local no tiene constancia de la pérdida o robo de ese animal y no está identificado, su obligación es dar parte a la **empresa contratada para el servicio de recogida** (son centros, NO perreras) para que se hagan cargo. No es la primera vez que en algún municipio intentan no responsabilizarse, no siendo esto lo correcto. En estos casos -la ordenanza suele estar en la página Web de los ayuntamientos correspondientes- hay que recordarles "la obligación". Suele funcionar.

Algunos municipios contemplan, en el caso de los gatos, únicamente la recogida de gatos perdidos, es decir, caseros. Es evidente que un gato feral no va a dejar que se le capture con facilidad, por lo que si conseguimos cogerle con las indicaciones antes señaladas, es muy probable que sea o haya sido casero, y esté perdido o haya sido abandonado.

Hay gente que ha rescatado al animal pero no quiere entregarlo a la empresa contratada, entonces se solicita ayuda a las **PROTECTORAS O ASOCIACIONES** para que nos hagamos cargo de los animales recogidos. En esta situación, se plantean dos opciones. Ambas benefician al animal rescatado y es importante que se lleven a cabo:

- 1. ACOGERLO**: comprometiéndose a entregar al animal en el caso de que aparezcan sus responsables (dejando los datos a la policía local para poder ser localizados si el animal es reclamado), y si no es así, contactar con las protectoras de la zona para que ayuden a gestionar una adopción responsable (contrato, compromiso de esterilización...).

- 2. ENTREGARLO** a la empresa de recogida para que se hagan cargo, y tras los 30 días que establece la ley, sea puesto en adopción.

En este segundo caso, y si tenemos conocimiento de que la empresa de recogida no funciona adecuadamente, como ciudadanos, tenemos el derecho y también la obligación, y obligación moral por el bienestar de los animales, de hacérselo saber a las autoridades competentes. En estos casos la mejor forma de hacerlo es mediante un escrito, en el registro del ayuntamiento correspondiente, dirigido al área que corresponda, para que haya constancia de la queja.

Mucha gente desconoce que estos centros pueden ser visitados para ver en qué condiciones se encuentran los animales recogidos, si se hace dentro del horario establecido para las visitas.

Dos de los nuevos objetivos que nos hemos fijado, sumado al principal que es el **PROYECTO CES** y la **gestión de las colonias** de donde salen la mayoría de nuestros gatos que forman parte del programa de adopciones, son:

- 1.** Proporcionar información al ciudadano frente a este tipo de situaciones. Aunque entendemos que en muchas ocasiones el ciudadano lo que espera oír es que no hay ningún problema y nos podemos hacer cargo del animal que ha rescatado, pero si no se disponen de los medios necesarios, esto no es posible.
- 2.** Proporcionar ayuda a animales recogidos, que por su condición lo tienen difícil en estos centros o que, tras su rescate, necesitan una atención especial.

OJALÁ EN 7 VIDAS BIZKAIA PUDIÉSEMOS HACERNOS CARGO DE TOD@S Y RESPONDER DE FORMA FAVORABLE A TODAS LAS PETICIONES DE AYUDA RECIBIMOS (QUE SON MUCHAS CADA DÍA), PERO NO DISPONEMOS DE LOS RECURSOS PARA ELLO.



